

**INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CP 03-2023
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

ACTA DE VERIFICACION DE SUBSANABILIDAD Y EVALUACION DEFINITIVA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2023

El objeto del presente informe tiene por finalidad, hacer la verificación de subsanabilidad de los requisitos habilitantes exigidos en los términos de condiciones y presentados en la propuesta de los participantes a fin de establecer si ellos se encuentran habilitados para participar en la **CONVOCATORIA PÚBLICA CP-03-2023** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**, y realizar posteriormente la evaluación final, si a ello hubiera lugar.

En el municipio de Contratación, Santander el veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de la propuesta presentadas dentro del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2023, de acuerdo a lo señalado por la entidad en los términos de condiciones. Para lo cual el Comité evaluador emitió un primer informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación

1. INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR:

Oscar Diario Gómez Chacón	Encargado de Presupuesto
Sonia Muñoz Morales	Asesor Grado 02
María Margarita Ariza Aranda	Encargada de almacén
Pablo Emiro Angarita Flórez	Encargado de Recursos Físicos
Aleyda Ayala Cañas	Encargada de Procesos Contractuales

INVITADOS:

María Eugenia Rangel Guerrero	Asesora Jurídica
Leticia Duarte Serrano	Encargada del Economato
Gloria Esperanza Berdugo Rivera	Jefe de Control interno

2. PROPONENTES:

De conformidad con el cierre de recepción de ofertas en la plataforma SECOP II, el día 13 de abril de 2023, a las 8:30 a.m., a continuación, se relaciona UNA (1) propuesta presentada con la siguiente información:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CIUDADANIA
1	INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.	901356820-1	DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO	1.099.282.542 de Contratación

NOTA: Es importante dejar constancia que mediante AVISO de fecha 11 de abril de 2023, previa solicitud de los interesados y cumplimiento de los requisitos que establece el Decreto 1860 de 2021, los cuales quedaron fijados en los términos de condiciones definitivos; la presente Convocatoria Pública, se limitó a Mipymes con Domicilio en el Municipio de Contratación Santander.

El oferente en el término señalado en el cronograma para tal fin, presentó subsanación, y conforme a ello el comité evaluador emite el siguiente informe de evaluación definitivo:

**INFORME DE EVALUACION-DEFINITIVA CP 03-2023
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S Nit: 901356820-1		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSEVACIONES	
a-Cedula de ciudadanía del proponente o representante legal	CUMPLE		
b-Carta de presentación de la propuesta Aportar la carta de presentación de la propuesta, "Anexo No. 2 carta de Presentación de la Propuesta", la cual deberá ser firmada por el proponente.	CUMPLE		
c- Existencia y representación legal (Conforme a los términos de condiciones) <u>Personas jurídicas nacionales</u> Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, por un término no mayor los treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre de este proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación; que contenga en su objeto social el suministro de ELEMENTOS DE ASEO, VIVERES Y ABARROTES.	CUMPLE		
d- Garantía de seriedad de la oferta (Conforme a los términos de condiciones)	CUMPLE	No. Póliza 96-44-101180290-0 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Presento subsanación.	
e-Paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales	CUMPLE	El oferente allega certificación para realizar la subsanabilidad de este requisito, conforme a lo establecido en los términos de condiciones	
f-Registro único de proponentes RUP	CUMPLE		
g-Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de La República	CUMPLE	Verificados por la entidad	
h-Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Verificados por la entidad	
i-Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificados por la entidad	
j-Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Verificados por la entidad	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Experiencia Especifica del proponente	CUMPLE		
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	CUMPLE	Se verifica la manifestación de interés en la plataforma de SECCOP II	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Indicadores de capacidad financiera	CUMPLE	Los indicadores financieros se revisaron conforme al decreto 1041 de 2022, información reportada para la vigencia 2021.	
INDICADOR			INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez			Mayor o igual a 1.6
Índice de Endeudamiento			Menor o igual a 0,55
Razón de cobertura de intereses			Mayor o igual a 2

**INFORME DE EVALUACION-DEFINITIVA CP 03-2023
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

EVALUACION

2. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la entidad, dentro del término establecido evaluará las propuestas presentadas y se informará el orden de elegibilidad de las propuestas, según los factores de evaluación relacionados, para lo cual tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Se realizará la revisión aritmética de las ofertas
- b) Si se presentare diferencia entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

Las propuestas serán calificadas sobre 100 puntos determinados así:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	Precio de la oferta	60 puntos
TECNICO	Técnico	39,75 puntos
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	Decreto 1860 de 2021	0,25 puntos

a) FACTOR ECONÓMICO - CRITERIO PRECIO DE LA OFERTA (60 puntos):

LA PROPUESTA SERÁ PRESENTADA EN PESOS COLOMBIANOS, DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 3, PUBLICADO EN EL SECOP II. (PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN).

El proponente deberá tener en cuenta para determinar el valor total de su oferta económica, los gastos y costos en que incurrirá en la ejecución y legalización del contrato y los descuentos de ley.

De igual forma, el proponente ofertará por valor unitario de cada ítem o elemento, teniendo en cuenta que no se pactará el suministro de cantidades exactas, sino de conformidad a las necesidades y requerimientos del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, por cada ítem.

Se asignará Sesenta (60) puntos al ítem, cuyo valor unitario corregido, sea el más bajo, así mismo, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente al valor ofertado, en orden descendente mediante la aplicación de una regla de tres simples inversas.

Criterios para la evaluación económica:

- a) Se realizará la sumatoria del puntaje obtenido por ítem, de cada propuesta, para esta operación se tendrá en cuenta el puntaje hasta el primer decimal.
- b) En el evento en que haya empate en la calificación entre un producto o ítem entre propuestas, se tendrá en cuenta la oferta que obtuvo mayor puntaje en el ítem correspondiente, si el empate continuo se desempatará por sorteo.
- c) Se sumará el total de ítems que obtuvieron el mayor puntaje de acuerdo a la sumatoria de los literales anteriores por cada propuesta.
- d) Obtenido este resultado se clasifica la elegibilidad de cada oferta económica; es decir, la oferta que obtuvo mayor número de ítems con el mayor puntaje ocupará el primer grado de elegibilidad y la que le siga el segundo y así sucesivamente.

**INFORME DE EVALUACION-DEFINITIVA CP 03-2023
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

- e) Para el evento en que se presente empate entre propuestas que obtuvieron igual número de ítems y estén ubicadas en orden de elegibilidad 1, 2, 3; éste desempate se realizará por sorteo. Una vez realizado lo anterior se define el orden de elegibilidad definitivo.

Habida cuenta que se presentó un único oferente al proceso, se le otorgara la totalidad de los puntos; esto es **60 PUNTOS**.

b) De calidad

El oferente deberá tener en todo momento disponibilidad de los productos para que en el momento que lo requiera la entidad se entreguen de forma inmediata; lo anterior porque los suministros aquí contratados son aquellos de primera necesidad y perecederos y no perecederos para garantizar la alimentación de los enfermos de Hansen y demás hospitalizados del Sanatorio.

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
TECNICO	TECNICO	39,75

La entidad otorgara **39.75 PUNTOS**, al proponente que allegue certificación en la que conste disponibilidad de un establecimiento de comercio en el Municipio de Contratación que tenga como objeto expendio o comercialización de víveres para la canasta familiar o productos alimenticios, bien sea de su propiedad o de un tercero. Lo anterior se acredita con una carta de disponibilidad firmada por parte el dueño del establecimiento dirigido al presente proceso; revisar **ANEXO No. 5**.

Toda vez que el oferente no hizo el ofrecimiento por escrito conforme los requerimientos de la entidad, no se le otorgará puntaje por este valor.

**c) PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(0,25 PUNTOS)**

En aplicación de lo reglado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que señala: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (...) las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto; para el presente proceso la entidad otorgará un puntaje de 0,25% a los oferentes que cumplan alguna de las siguientes condiciones y en cumplimiento de los requisitos que aquí se establecen:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*
- 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a*

**INFORME DE EVALUACION-DEFINITIVA CP 03-2023
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Toda vez que el oferente no acredita tener la calidad de emprendimiento y empresa de no se otorgara puntaje por este factor.

CALIFICACIÓN FINAL

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	Precio de la oferta	60,00
TECNICO	Técnico	00,00
Emprendimiento y empresas de mujeres		0,00
PUNTAJE TOTAL		60,00

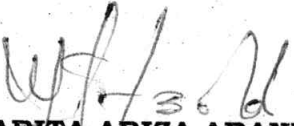
Conforme la anterior evaluación donde se otorga un puntaje de **60,00 PUNTOS** al oferente y teniendo de presente que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes señalados por la entidad en los términos de condiciones y toda vez que la propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial establecido por la entidad; el comité evaluador sugiere al señor Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E. ADJUDICAR el presente proceso identificado como CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E"**, a la entidad denominada **INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.** Nit: **901356820-1**, representada legalmente por **DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.099.282.542** de Contratación, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$229.592.939)/ MCTE**; dejando de presente en todo caso, que tal cual se estableció en los términos de condiciones, el proponente presentó su oferta económica por valores unitarios, los cuales sumados dan un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA**


**INFORME DE EVALUACION-DEFINITIVA CP 03-2023
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.362.788) MCTE; valores estos últimos sobre los cuales la entidad pagará cada uno de los suministros requeridos.

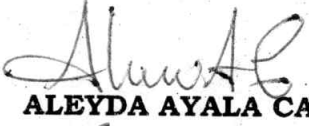
Dado en contratación, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023

EL COMITÉ EVALUADOR:


MARGARITA ARIZA ARANDA
Encargada de Almacén
Sanatorio de Contratación E.S.E.



SONIA MUÑOZ MORALES
Asesor Grado 02
Sanatorio de Contratación E.S.E


PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ
Enc. Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación E.S.E.

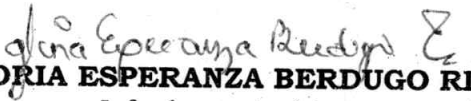

ALEYDA AYALA CAÑAS
Encargada de Procesos Contractuales
Sanatorio de Contratación E.S.E


OSCAR DARIO GOMEZ CHACON
Jefe de Presupuesto y planeación
Sanatorio de Contratación E.S.E

INVITADOS:


MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO
Asesoría Jurídica
Sanatorio de Contratación E.S.E.


LETICIA DUARTE SERRANO
Encargada del Economato
Sanatorio de Contratación E.S.E.


GLORIA ESPERANZA BERDUGO RIVERA
Jefe de control interno
Sanatorio de Contratación E.S.E.